



MORELOS
2018 - 2024



ACUSE

Dependencia: FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
Sección: DIRECCIÓN GENERAL
Oficio Núm.: FIFODEPI/DG/2373/2023
Expediente: 2023.1C.3.1

"2023, Año de Francisco Villa"
Cuernavaca, Morelos, a 23 de noviembre de 2023.

SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE

Asunto: Remisión de 3er reporte del PMR 2023.

En atención y seguimiento del oficio CEMER/0177/2023 de fecha 23 de febrero del año en curso, tengo a bien remitir a Usted, en tiempo y forma, el Tercer reporte de avance del Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023 del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI); lo anterior, para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JANETH HERNANDEZ SERRANO
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL
Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
(FIFODEPI)

C.c.p.- Expediente/Minutario electrónico
JHS/RGM



FIFODEPI
FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



FIFODEPI
FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)

Fecha: 23/noviembre/2023

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Los trámites se encuentran vigentes y no hay inscripción, modificación o eliminación por realizar.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Sin presentarse el supuesto.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

- 1er reporte - 31 de julio de 2023
- 2do reporte - 29 de septiembre de 2023
- 3er reporte - 30 de noviembre de 2023



MORELOS
2018 - 2024



FIFODEPI
FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Los trámites se encuentran vigentes por lo que, no se agendan acciones de simplificación a realizar durante este ejercicio.	N/A	100%

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE LO
ESTATUTO ORGÁNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	Emitir el ordenamiento jurídico que establezca la organización del fideicomiso, atribuciones y obligaciones de los servidores públicos, así como las condiciones de las relaciones de trabajo con el FIFODEPI.	60% <i>Diseño y estructura normativa</i>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



FIFODEPI
FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA
CANCELACIÓN DE ADEUDOS Y
COMPROBACIÓN DEL GASTOS DEL
FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN

Emitir un ordenamiento de carácter administrativo que permita establecer el proceso de seguimiento a la correcta comprobación del gasto y de los apoyos otorgados, gestiones para la recuperación de cartera y, en su caso, la dictaminación de su incosteabilidad o bien la cancelación de adeudos.

60%
Diseño y estructura normativa

Janeth Hernández Serrano
Directora General del FIFODEPI
Aprobó
Responsable Oficial

Ricardo González Miranda
Asesor Jurídico del FIFODEPI
Elaboró
Responsable Técnico